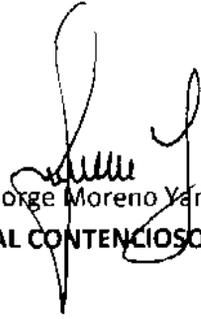


E. p...

Quito, Distrito Metropolitano a 7 de Mayo del 2009; las 19h41

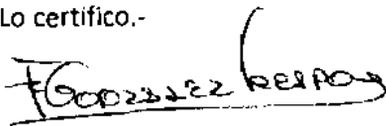
VISTOS: Por cuanto en providencia inmediata anterior se hizo contar que se remita el expediente a la Junta Provincial Electoral de El Oro, para que realice a la brevedad posible las investigaciones pertinentes, luego de lo cual será devuelto el mismo junto con las investigaciones realizadas al Tribunal Contencioso Electoral para dar el trámite que corresponda, se reforma la providencia en esta parte, para que el proceso sea remitido a la Delegación Provincial Electoral de El Oro y cumpla con lo dispuesto. Oficie a la Junta Provincial Electoral de El Oro para que remita de inmediato el proceso ante dicha Delegación. Notifíquese y Cúmplase.-



Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)